

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA=(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.=(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

PRECIOS DE SUSCRIPCION=En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.=Números sueltos 25 céntimos.=Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación ProvincialDE
ZAMORA**Sesión de 2 de Octubre de 1911.**

Presidencia de los Sres. Aparicio y Santiago, Gobernador de la provincia y Presidente de la Corporación respectivamente.

En la ciudad de Zamora á dos de Octubre de mil novecientos once, se reunió la Excm. Diputación provincial á las doce horas de dicho día, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, bajo la presidencia de D. Jaime Aparicio, Gobernador de la provincia y con asistencia de los Sres. Diputados D. Fabriciano Santiago, Presidente de la Corporación, D. Eugenio Fernández, D. Melchor Ruiz del Arbol, D. Felipe Esteva, D. Miguel Núñez, D. Francisco Rodríguez, D. Angel Luélmo, D. César Alonso, D. Ildefonso Gutiérrez, D. Bernardo Almendral, D. Manuel Asensio y D. Antonio Rodríguez, el que ocupó (con el Sr. Asensio) el asiento de Diputado-Secretario, por ausencia de D. Ramón Alvarez.

Abierta la sesión por el Sr. Gobernador de la provincia á la hora antedicha, se dió lectura á la convocatoria y después al acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

El Sr. Gobernador declaró abierto el actual periodo semestral en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

El Sr. Esteva, previa la venia del Sr. Presidente, presentó y defendió una proposición relativa á la felicitación que en su concepto debía elevarse al Gobierno por la feliz terminación de las huelgas últimas, ofrecimiento de apoyo por parte de la Corporación para el mantenimiento del orden público, y petición, á la vez, de apoyo por parte del Gobierno á la Agricultura.

En sentir del Sr. Esteva, la Corporación no podía mantenerse indiferente ante los desagradables y tristes sucesos acaecidos recientemente que habían alterado la paz pública y ocasionado con ellos víctimas y pérdidas; y así como otras entidades (Zaragoza entre ellas), habían elevado su voz ante los Poderes públicos protestando de tales alteraciones y ofreciendo su apoyo moral, también la Diputación debiera presentar el concurso debido á los Poderes constituidos.

Por lo que hace á los males que la Agricultura siente, expuso que el bajo precio del trigo trae tales alteraciones en la vida agrícola que de seguir la depreciación sería imposible la vida de una industria base de la riqueza del País.

El Sr. Gobernador como representante del Gobierno, agradeció las mociones del Sr. Esteva, prometió transmitir las y abandonó el Salón de sesiones.

Ocupó la presidencia el Sr. Santiago, el que señaló el día de mañana para la discusión de las proposiciones del Sr. Esteva.

Fué aprobada sin discusión la distribución de fondos presentada por Contaduría, y después de fijar en quince el número de las sesiones que habrán de celebrarse durante el actual periodo semestral, de fijar la hora de las tres de la tarde para la reunión de las Comisiones de orden interior y de leída la Memoria de la Comisión provincial, se levantó la sesión.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 64 de la vigente Ley provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zamora 2 de Octubre de 1911.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Sesión de 3 de Octubre de 1911.

Presidencia del Sr. Santiago.

En la ciudad de Zamora á tres de Octubre de mil novecientos once, se reunió la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia de D. Fabriciano Santiago, Presidente de la misma y con asistencia de los Sres. Diputados D. Francisco Rodríguez, D. César Alonso, D. Joaquín Núñez, D. Bernardo Almendral, D. Luis Morán, D. Ildefonso Gutiérrez, D. Miguel Núñez, D. Pedro Martínez, D. Eugenio Fernández, D. Melchor Ruiz del Arbol, Don Angel Luélmo, D. Manuel Asensio y D. Antonio Rodríguez, éstos dos últimos como Secretarios.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, haciendo constar únicamente que en ella no aparecía el hecho de haber quedado en dicha sesión sobre la mesa presidencial el proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos doce, el Sr. Presidente anunció que los Sres. Diputados podían hacer las preguntas y mociones que tuvieran por conveniente durante el primer cuarto de hora de la sesión.

Haciendo uso de este derecho, el Sr. Alonso Redoli recordó la moción que en otras ocasiones había hecho respecto á la conveniencia y obligación de formar el inventario de todos los bienes y efectos que á la Corporación corresponden.

Asimismo dijo, que habiendo fallecido los veteranos de la guerra de Africa á cuyo favor existían pensiones instituidas por el Sr. Varona, donante del edificio en que se halla el Instituto provincial, debe pasar la cantidad á que ascendía dichas pensiones al capítulo de Beneficencia.

Así se acordó por unanimidad.

Seguidamente se dió segunda lectura al proyecto de presupuesto para el año próximo, y por unanimidad, sin discusión y en votación ordinaria fué aprobado el presupuesto de ingresos, pasándose al despacho ordinario.

También sin discusión, por unanimidad, en votación ordinaria y de perfecta conformidad con los acuerdos recaídos y los dictámenes de las Comisiones respectivas, se acordó aprobar la admisión de cuarenta y tres niños de uno y otro sexo que han tenido ingreso en el Hospicio provincial;

los expedientes de devolución de asilados; subastas verificadas para la adquisición de objetos y viveres para los Establecimientos de Beneficencia, así como autorizaciones á los señores Visitadores de dichos Establecimientos para diversas adquisiciones; las cuentas de gastos y estancias de dementes pobres de esta provincia asilados por cuenta de la misma en diferentes Manicomios, é ingresos de dementes en los indicados Manicomios.

Igualmente fueron aprobados los acuerdos dictados por la Comisión provincial en los expedientes sobre repartimiento de consumo de paja y leña de Cubillos, Arcenillas, Casaseca de Campeán, Targarabuena, Piñero (El), Tardobispo, Peleas de arriba, Villardondiego, Pozoantiguo, Santa Clara de Avedillo y Castrillo de la Guareña; autorización para litigar al Ayuntamiento de Galende y los acuerdos referentes á la constitución de la Junta municipal de Villamayor de Campos.

De la misma manera fueron aprobados los acuerdos referentes á conservación de carreteras y obras de las mismas adoptados por la Comisión provincial durante el último semestre.

En este acto y siendo las trece horas de este día, se acordó suspender la sesión para continuarla á las quince del mismo.

**

A dicha hora, bajo la presidencia del Sr. Santiago y con asistencia de los mismos señores Diputados que figuran en la primera parte, se reanuda la sesión.

Inmediatamente se dió cuenta del fallecimiento del Oficial de Secretaría D. Miguel Rodríguez Ruiz del Arbol, cuyo cargo desempeña interinamente el también Oficial de Secretaría D. Andrés Alonso Merchán, y después de acordar la Diputación que dicho señor continúe en el desempeño de dicho Negociado, se puso á discusión si debiera suprimirse la plaza que desempeñaba el Sr. Ruiz del Arbol.

El Sr. Núñez Bragado opinó por la supresión de dicho cargo, que pudiera bien ser desempeñado por el Sr. Alonso Merchán sin desatender los otros Negociados que en la actualidad desempeñaba.

El Sr. Alonso Redoli opinó, por el contrario, que no podía suprimirse la plaza porque la Sección de Quintas ocupaba por completo el tiempo del que hubiera de desempeñarla; y después de haber intervenido en la discusión los Sres. Fernández y Asensio, se propuso si habría ó no de amortizarse la plaza, procediéndose á votación nominal, que dió el siguiente resultado.

Señores que dijeron sí: Ruiz del Arbol, Luelmo, Martínez, Fernández, Asensio y Morán. Total, seis.

Señores que dijeron no: Núñez, Granés, Gutiérrez, Almendral, Núñez Bragado, Rodríguez Alvarez, Alonso Redoli, Rodríguez Cid y Sr. Presidente. Total, ocho.

En su virtud, quedó acordado la no supresión de la plaza y que el que ocupara la vacante de Oficial de Secretaría, lo fuera con el sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales y procediéndose seguidamente á votación secreta á la elección de Oficial de Secretaría, tomaron parte en ella catorce Sres. Diputados y obtuvieron votos: D. Luis Antón, diez; D. Enrique Caldevilla, cuatro; quedando en su consecuencia nombrado Oficial de Secretaría D. Luis Antón, con el sueldo antedicho, que habrá de satisfacerse, durante el resto del presente año, con cargo al consignado para el difunto Sr. Ruiz del Arbol.

Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos recaídos para la adquisición de terreno con destino al establecimiento de una Granja Agrícola, y sin discusión y en votación ordinaria se acordó aprobar dichos acuerdos y autorizar al Sr. Presidente para que avistándose con los dueños de la finca donde hoy se halla establecida la Estación

Ampelográfica proceda á formalizar la escritura de arrendamiento.

Fué designado el Diputado Sr. Núñez Bragado para asistir al próximo Congreso de Viticultura que habrá de celebrarse en Pamplona; sin perjuicio de que al mismo puedan concurrir los Sres. Diputados que lo estimen conveniente.

Por mayoría de votos fué desechada una proposición relativa á subvencionar el Colegio de Escolapios de Toro, así como otro de aumento de sueldo á favor del Interventor del Hospital provincial de la mencionada ciudad.

Presentada y defendida otra proposición solicitando subvención para el Hospital municipal de Fuentesauco, resultó empate al ser votada, habiéndose decidido, en contra de la misma el voto del señor Presidente.

Otra proposición pidiendo el restablecimiento del turno en los Hospitales de Toro y Benavente, fué aprobada por mayoría de votos, acordándose además, que para su sostenimiento se consigne en presupuesto la misma cantidad que para este objeto figuraba en el presupuesto de 1910.

Sin discusión fué nombrado enfermero numerario, con el sueldo de seiscientos treinta y siete pesetas anuales, á partir de 1.º de Enero próximo, Julián de San Silvano, que en la actualidad desempeña el cargo de enfermero supernumerario.

Igualmente se confirmó el nombramiento de Escribiente de Secretaría, hecho por la Comisión provincial, á favor de D. Antonio Fernández Muñoz, con el sueldo anual de 1.393 pesetas y 75 céntimos, en sustitución del Escribiente fallecido Don Vicente Díez Méndez.

Asimismo fué confirmado en el cargo de portero del Hospital de Benavente Atanasio Hortera Farfana, en sustitución del dimisionario Toribio Morillas Justel y con el mismo sueldo que este disfrutaba.

También por unanimidad y sin discusión, se acordó aprobar cuantos acuerdos adoptó la Comisión provincial á la muerte del enfermero D. Marcial Sacristán Blas y conceder á la viuda del mismo la cantidad de 458 pesetas anuales á contar desde la fecha del fallecimiento del causante; y á la viuda de D. Vicente Díez Méndez, 500 anuales que igualmente deberá percibir desde el día del fallecimiento de su esposo.

De igual modo se acordó otorgar la pensión de viudedad á Doña Julia López de Garayo, viuda de D. Miguel Rodríguez Ruiz del Arbol, fijando dicha pensión en quinientas pesetas, que deberá percibir desde el día del fallecimiento de su marido.

Por último, se acordó por unanimidad la siguiente proposición informe de la Comisión de Hacienda:

«A la Diputación provincial.—Excmo. Sr.: La Comisión de Hacienda, visto el Proyecto de presupuesto para el año venidero de 1912, está conforme con los ingresos propuestos, agregando en el capítulo XIV «Reintegros»: por lo que el Estado adeuda á la Diputación provincial por lo adelantado por ésta para la construcción de la carretera de Villacastín á Vigo, 50.000 pesetas.

En cuanto á los gastos propone á V. E. las siguientes modificaciones:

En el capítulo 1.º, artículo 1.º se aumentarán sobre la asignación que hoy tiene 499 pesetas al Oficial Mayor de la Secretaría D. Angel Casaseca Jambrina, en atención al celo demostrado en el cumplimiento de su cargo y por que se le aumentaría el trabajo con el cargo de más Negociados.

A los Escribientes de Secretaría D. Tomás Calvo y D. Manuel Fernández Somoza se le aumentarán 250 pesetas anuales sobre el sueldo que hoy disfrutan.

Se aumentarán también 239 pesetas anuales

sobre su sueldo actual al Oficial de Presupuestos D. José Prado Murias.

En material se consignarán para obras en el Palacio provincial 1.000 pesetas sobre las que se fijan en el proyecto, rebajando igual cantidad en material de Secretaría y pagándose de este el material de Quintas, quedando la consignación de este subconcepto en 3.000 pesetas.

Capítulo 3.º—Se eliminarán de lo consignado para la explanada del Instituto 2.900 pesetas, quedando solamente 100 pesetas destinadas á riegos.

Capítulo 6.º—En obras de reparación de los Hospitales de la Encaración y Sotelo se consignarán solamente 5.000 pesetas.

Se consignará igualmente la gratificación de 500 pesetas votadas en el presupuesto vigente y que por olvido se han omitido para satisfacerlas á D. José Méndez por exámenes bacteriológicos, cuya cantidad se le adeuda y otras 500 pesetas por lo que le corresponde por el año próximo.

Casa Hospicio.—Se rebaja sobre las consignaciones del proyecto 100 pesetas en combustible, 400 en gastos menores, 150 en camas y ropas, 3.575 en amas externas, 400 en premios á nodrizas, 150 en pensiones de acogidos, 250 en gratificaciones á acogidos que contraigan matrimonio; se consignarán en gastos generales para obras de reparación en el edificio 17.125 pesetas y 500 pesetas para satisfacer lo que adeuda por la adquisición de los aparatos de gimnasia.

Capítulo 7.º—Se consignarán 400 pesetas de gratificación para el Médico del Correccional provincial D. Pedro Almendral, y 80 pesetas para el Capellán del mismo ó de la Carcel del partido, don Vicente Sotelo, cuyas cantidades han sido eliminadas en el proyecto de la Contaduría sin fundamento á juicio de los informantes.

Capítulo 10.—Se consignarán para subvencionar con el 50 por 100 al Ayuntamiento de San Cebrián de Castro, para la construcción de una carretera desde dicho pueblo á la Estación del Ferrocarril de Piedrahita de Castro 10.000 pesetas.

Para idem por idem en otro 50 por 100 á los Ayuntamientos de Faramontanos y Moreruela de Tábara, para la construcción de una carretera desde la de Villacastín á Vigo, pasando por Moreruela á Faramontanos, 8.000 pesetas.

Con estas modificaciones la Comisión de Hacienda propone á V. E. la aprobación del proyecto de presupuesto de la Contaduría.

V. E., no obstante, etc.

Palacio provincial 3 de Octubre de 1911.—Fabriciano Santiago.—Antonio Rodríguez.—César Alonso.»

En su consecuencia quedó votado y aprobado por unanimidad el presupuesto provincial para el año natural de 1912.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 64 de la vigente Ley Provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zamora 3 de Octubre de 1911.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Ayuntamientos.

TORO

El día 26 del corriente y en una de las calles de esta ciudad, fué recogida por los Agentes de mi Autoridad, una mula de dos años, cerril, la cual se encuentra depositada en la posada de Santiago del Teso.

Lo que se hace público por el presente para que la persona á quien corresponda, se presente á recogerla y satisfacer el importe de su manutención.

Toro 29 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Cirilo Casas.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS

para el año forestal de 1911 á 1912, relativo á los montes públicos de la provincia de Zamora á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por R. D. de 14 de Agosto de 1900 é instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES de los montes.	PERTENENCIA	MADERAS		LEÑAS		PASTOS			FRUTOS	Labor y siembra.	RESUMEN de tasaciones. Ptas.	OBSERVACIONES
			Número de árboles.....	Metros cúbicos.....	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	Mayor.....	Esta- ción. Ptas.	Esta- ción. Ptas.				
Pública de Valverde	Prados de arriba y de abajo	Pública Idem Vallesa Villabrázaro										200	
	Prado común						O. I. P.					200	
	Redondo						O. I. O.					160	
Villabrázaro	Pico y Regueras										325		

MONTES ENAJENABLES

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES de los montes.	PERTENENCIA	Número de árboles.....	Metros cúbicos.....	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	TASA= CION Ptas.	RESUMEN de tasaciones. Ptas.	OBSERVACIONES
Alcañices	Atalaya	Alcañices			50	50	100	100	100	10	60	160	Las leñas por poda		
	El Gorjón				50	50	200	200	200	50	300	550	Idem		
Alcubilla de Nogales	Valdeoseuro	Alcubilla					300	300	300	20	100	450			
	La Fuente														
Almeida	Gracia	Almeida			20	40	1500	1500	200	200	1200	2700			
	Plantío Nuevo				100	200	50	50	50	50	350	850	Las leñas por poda		
Arcos de la Polvorosa	Monte de arriba	Arcos			100	200	300	300	20	100	25	25	Idem		
	Vega (La)				100	200	25	25	200	40	280	680	Las leñas por poda		
Arrabalde	Idem	Arrabalde			100	200	200	200	40	280	15	15	Idem		
	Raposeras				15	15	15	15	15	25	100	120			
Asturianos	Barrios	Asturianos			20	20	20	20	25	100	20	20			
	Coto y Majada				40	40	40	40	25	100	140	140			
Idem	Fuego (El)	Villar de los Pisones			10	10	10	10	25	100	10	10			
	Gumariegos				20	20	20	20	25	100	20	20			
Idem	Maires (Los)	Cerejal			40	40	40	40	25	100	140	140			
	Majada Fuente la Llama				30	30	30	30	30	30	30	30			
Idem	Majada de la Inverniza	Asturianos			15	15	15	15	15	15	15	15			
	Plantío				10	10	10	10	10	10	10	10			
Idem	Silva (La)	Villar de los Pisones			50	100	50	50	100	200	280	494			
	Vega				50	100	100	100	70	280	250	250	Las leñas por poda		
Ayoó de Vidriales	Común	Congosta			100	100	100	100	10	50	250	250	Las leñas por poda		
	Congostura				200	200	200	200	40	200	825	825	La id. por roza de brezo		
Idem	Cueto	Idem			250	250	250	250	70	280	494	494			
	Manga				200	200	200	200	100	100	100	100	El ganado pastará alternativamente en todos los prados		
Idem	Viejo	Idem			14	14	14	14	2	1	1	1			
	Barranco				100	100	100	100	30	60	115	115	Las leñas por poda y roza		
Idem	Ferradal	Bercianos			100	100	100	100	20	120	220	220			
	Fontana				10	10	10	10	10	60	110	110			
Idem	Fuente (La)	Idem			50	50	50	50	15	90	835	835	Las leñas por roza		
	Grijalva				20	20	20	20	40	240	20	20			
Idem	Vereda	Idem			110	110	110	110	10	10	850	850			
	Común				40	40	40	40	30	180	10	10	Las leñas por roza		
Idem	Brime de Sog	Brime de Sog			5	5	5	5	60	60	115	115			
	Brime de Urz				15	15	15	15	10	60	115	115			
Idem	Calzadilla de Tera	Idem			100	100	100	100	20	120	220	220			
	Común				30	30	30	30	10	60	115	115	Las leñas por poda y roza		
Idem	Laguna	Idem			10	10	10	10	20	120	220	220			
	Alameda				10	10	10	10	10	60	110	110			
Idem	Plantío Rey	Casaseca de Campeán			50	50	50	50	15	90	835	835	Las leñas por roza		
	Alvaredo				20	20	20	20	40	240	20	20			
Idem	Cabeza Gorda	Idem			110	110	110	110	10	10	850	850			
	Común (El)				40	40	40	40	30	180	10	10	Las leñas por roza		
Idem	Encarnación	Idem			60	60	60	60	15	90	835	835			
	La Encarnación				10	10	10	10	10	60	110	110			
Idem	Jafriz (La)	Idem			10	10	10	10	10	60	110	110			
	Lagunicas				40	40	40	40	30	180	10	10	Las leñas por roza		
Idem	Llamerías (Las)	Idem			60	60	60	60	15	90	835	835			
	Idem				10	10	10	10	10	60	110	110			

		O. I. P.		Otoño, Invierno y Primavera.		Otoño, Invierno y Primavera.							
		180	Año										
			Idem										
Ceadea	Majada del Boquerón	10		10		10		10		10		10	
Idem	Idem de los Mártires	580		350		50		50		50		50	
Idem	Mancunidad (La)	20		20		20		20		20		20	
Idem	Peña del Sol	300		150		150		150		150		150	
Idem	Rebollera (La)	55		55		25		25		25		25	
Idem	Solana (La)	8		8		8		8		8		8	
Cerezal de Aliste	Alameda												
Idem	Escobar												
Idem	Franquero												
Idem	Majada del Espino												
Cernadilla	Majada de Pajares	40	200	320	4	28	8	50	50	50	50	50	50
Idem	Idem	10	50	30				10	10	10	10	10	10
Cional	Alameda												
Cobrerros	Idem												
Idem	Bellotilla												
Idem	Brasanal												
Idem	Cabezas (La)												
Idem	Signenza y Lugamayor												
Idem	Cima (La)												
Idem	Cimbrio (El)												
Idem	Grande (La)												
Idem	Majada del Cagallón												
Idem	Majada del Castillo												
Idem	Majada Molonga												
Idem	Majada Modorro												
Idem	Majada de San Lázaro												
Idem	Majadas (Las)												
Idem	San Roque												
Idem	Touza (La)												
Idem	Fuente el Cardo												
Codesal	Tamaral												
Coomonte	Villa												
Corrales	Idem												
Cubillos	Idem												
Cubo de Benavente	Comunal												
Cunquilla de Vidriales	Idem												
Donado	Carbas (Las)												
Españañedo	Cotolino												
Idem	Breras (Las)												
Idem	Llamerillas												
Idem	Majada de la Ladera												
Idem	Majada Lagunillas												
Faramontanos de Tábara	Cercado												
Ferrerros de abajo	Arcial												
Idem	Chanas												
Idem	Masmieras												
Idem	Matones												
Idem	Monteruela												
Idem	Piteras (Las)												
Idem	Ribera (La)												
Idem	Sierra de la Culebra												
Idem	Valdemalo												
Idem	Zufreros												
Ferrerros de arriba	Carballo												
Idem	Piantío												
Fonfría	Cernada												
Idem	Idem												
Idem	Majada Gallego												
Idem	Majadal												
Idem	Puente abajo												
Idem	Salgado												
Fuente Encalada	Comunal												
Fuentesauco	Cañizal												
Galende	Alameda												
Idem	Bellosa y Mortera												
Idem	Folgoso												
Idem	Fontanica												
Idem	Fragua (La)												
Idem	Legía (La)												
	San Martín Castañeda												

(Se continuará.)